

**APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA
DE PRODUCTO.**

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.469/2021

Arica, 29 de septiembre de 2021

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto Exento N°00.877/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; Decreto Exento Reg. N°00.194/2020 de fecha 18 de marzo de 2020, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Resolución Exenta de Facultad de Ciencias de la Salud N°0.147/2021; Traslado Dirección de Administración y Finanzas N°0.86/2021 de septiembre 24 de 2021; y las facultades que me confiere el Decreto TRA N°335/125/2019 de julio 02 de 2019; Decreto Exento N°00.647/2018, de 24 de julio de 2018 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad realizó un llamado a licitación pública a través del portal de Mercado Público denominada "Adquisición de Juego de Micropipetas para Laboratorio de Biomedicina - UTA" de ID N° 5951-14-L121, adjudicada al proveedor, Importadora y Distribuidora Arquimed Ltda., mediante Resolución Exenta de Facultad de Ciencias de la Salud N°0.147/2021, generándose orden de compra 5951-63-SE21.

Lo establecido en la cláusula "Efectos derivados de incumplimientos del proveedor", del punto VII. Otras cláusulas, de las bases de esta licitación.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas informa el incumplimiento en el plazo de entrega del servicio y/o producto, por lo que se debe aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa, a la cantidad atrasada conforme a orden de compra 5951-63-SE21, por 16 días hábiles (guía 973437) y 16 días hábiles (guía 974600).

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor Importadora y Distribuidora Arquimed Ltda, Rut 92.999.000-5, una multa total de \$149.400.- (ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos pesos), equivalente al 2% del valor neto de las cantidades atrasadas de la Orden de compra 5951-63-SE21, por 16 días hábiles (guía 973437) y 16 días hábiles (guía 974600) de retraso en la entrega de los productos requeridos.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor Importadora y Distribuidora Arquimed Ltda., conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

3) Publíquese, en el sistema de información de la Universidad, conforme lo establece el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.



PAULA LEPE CAICONTE
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD



ALVARO PALMA QUIROZ
VICERRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CONTRALOR

0 8 OCT 2021